

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 004 – SUBSECRETARIA DE FINANZAS

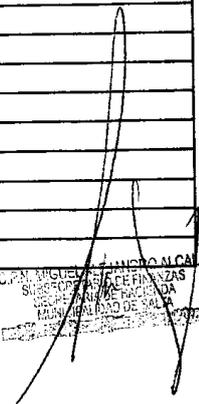
ANEXO I

 SALTA TUCUMÁN	CRONOGRAMA DE PAGOS Municipalidad de la Ciudad de Salta	nov-16
--	---	--------

J. ESTEVE A. DIAZ
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS
 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA

CATEGORIA	CONCEPTOS
1	
2	CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA
3	PROVEEDORES VARIOS
4	SUELDOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CONCEJO DELIBERANTE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
8	PANADERIA SOCIAL CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA RETENCIONES AFIP
9	PROVEEDORES VARIOS PUBLICIDAD (*) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
10	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL - CUOTA PRESUPUESTARIA UEPE - CUOTA PRESUPUESTARIA CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA ALQUILERES
11	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES - HOGAR DE CIEGOS HONORARIOS PROFESIONALES
14	SERVICIOS DE DESMALEZADO SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
15	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA RETENCIONES SINDICALES CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA
16	PUBLICIDAD (*) SISTEMA INFORMatico - NOMADE SOFT
17	ALQUILERES SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
18	PUBLICIDAD (*) PROVEEDORES VARIOS PANADERIA SOCIAL
21	CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA
22	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIOS DE DESMALEZADO SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS
23	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA COPA DE LECHE Y ESCUELAS DE BOX UTE - BANCO MACRO - SIEMENS SOLUTIONS AND SERVICES SERVICIO PENITENCIARIO CONVENIO DTO. 840/14
24	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA
25	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS PROVEEDORES VARIOS
29	FONDOS DE REPARO PUBLICIDAD (*) CERTIFICADOS DE OBRA PUBLICA
30	CONVENIO ADIESTRAMIENTO CANINO CONCEJO DELIBERANTE - CUOTA PRESUPUESTARIA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y OTROS


 C. P. ARGENTINO - ANDRÉS ALCAZAR
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

SUBSECRETARIA DE FINANZAS - SECRETARIA DE HACIENDA
Esquema de otorgamiento de Factibilidad Financiera

NOVIEMBRE
2016

Belén
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FISCALÍA

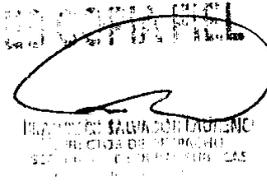
ES COPIA

CONCEPTO	Computo de días desde la fecha de conformación de factura				
	Contado	15 días	30 días	60 días	90 días
Obras Públicas					
Bacheo (Con anticipo del 20% ctado, que será descontado proporcionalmente de cada certificado)	30%		35%	35%	
Pavimentación con Hormigón - Plan Bicentenario (Con anticipo del 30% ctado, que será descontado proporcionalmente de cada certificado)		100%			
Adquisición de cemento asfáltico, ER1, emulsión bituminosa, sellador de juntas, membrana geotextil, arido triturado, ripio lavado y arena lavada	50%		50%		
Adquisición de cemento portland	100%				
Adquisición de materiales P/ O.P. (\$ 260 mil y 600 mil)	30%		35%	35%	
Adquisición de materiales P/ O.P. (mas de \$ 600 mil)	30%		30%	20%	20%
Alquiler de Equipos para mantenimiento de calzadas enripiadas	30%		35%	35%	
Certificados de Obra (excepto bacheo) hasta \$ 260 mil			50%	50%	
Certificados de Obra (excepto bacheo) entre \$ 260 mil y \$ 600 mil)	30%		35%	35%	
Certificados de Obra (excepto bacheo) mas de 600 mil	30%		30%	20%	20%
Desmalezados			100%		
Bienes de Consumo					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Bienes de Capital					
Adquisición de Bienes hasta \$ 50 mil		100%			
Adquisición de Bienes (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Adquisición de Bienes (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Servicios					
Todos los Servicios (hasta \$ 50 mil)		100%			
Todos los Servicios (\$ 50 mil a \$ 150 mil)		50%	50%		
Todos los Servicios (mas de \$ 150 mil)	30%		35%	35%	
Personal					
Todos los Servicios Personales	100%				
Partidas Especiales					
Eventos	100%				
Pasajes y Viaticos	100%				
Alquileres y Expensas	100%				
Estampillas judiciales y Seguros	100%				
Subsidios y Subvenciones	100%				

D.ºN. MIGUEL GUILLERMO ALCALA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTÀ

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 284 – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANIFICACION URBANA

Subsecretaría de Inspecciones Especiales
Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

ACTA DE COMPROBACION N°:

Sr. Profesional: _____ Sr. Propietario: _____

Domicilio: _____ Domicilio: _____

Fecha: _____

Horario de la Constatación: _____

DESCRIPCION DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE CONFIGURAN LA INFRACCION:

Queda intimado a concurrir al Tribunal Administrativo de Faltas en el horario de 8:00 a 14:00, en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación, munido de su correspondiente DNI, por sí o por apoderado, a fin de fijar domicilio procesal, hacer valer sus derechos, realizar descargo y acompañar toda prueba que intente hacer valer, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, dándose por decaído el derecho dejado de usar, todo conforme a los artículos 53, 54, 55, 59, 75 de la Ord. N° 14136/11.

Notificador: _____

Notificado: _____

Aclaración: _____

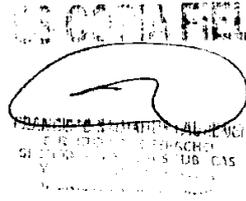
Aclaración: _____

DNI: _____

DNI: _____

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Subsecretaría de Inspecciones Especiales
Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Notificación: N° _____

Señor: _____

Domicilio: _____

Ciudad de Salta; a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____ siendo las _____ hs

Notifico a Ud. para que en el plazo de _____ días hábiles, proceda a:

De no cumplir con lo dispuesto, se procederá a hacer efectiva **ACTA DE COMPROBACION**, remitiéndose la misma al Tribunal Administrativo de Faltas.

Firma Notificado: _____

Firma Inspector: _____

Aclaración: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

DNI: _____

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

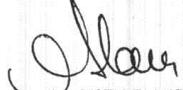


CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15186

REFERENCIAS DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- SI Actividad Permitida.
 - C Actividad Permitida en Corredores Comerciales. Condicionada en el resto del distrito R3. Prohibida en el resto del distrito R5.
 - Con Actividad Condicionada. - Su autorización deberá realizarse a través de Resolución o Disposición técnicamente fundada.
 - X Actividad Prohibida.
 - R Actividad sujeta a Reglamento Interno.
 - AV Se admite Actividad Anexa a Vivienda.
 - 1 Solamente se admiten Gimnasio y Natatorio.
 - 2 Solamente se admite Servicio Profesional Anexo a Vivienda.
 - 3 Actividad Condicionada. Su autorización deberá realizarse a través de Resolución o Disposición técnicamente fundada. No se admiten actividades del rubro: bailanta, cabaret, whiskería, salón de baile, discoteca.
 - 4 Actividad Condicionada. Su autorización deberá realizarse a través de Resolución o Disposición técnicamente fundada. No se admiten actividades del rubro: bailanta, cabaret, whiskería.
 - 5 Actividad Condicionada a tamaño del predio, emplazamiento en el sitio, nivel de incomodidad y actividad de que se trate. Su autorización deberá realizarse a través de Resolución o Disposición técnicamente fundada.
 - 6 Actividad Condicionada. Su autorización deberá realizarse a través de Resolución o Disposición técnicamente fundada. Actividades del rubro: bailanta, cabaret y whiskería, condicionadas a localización en calles y avenidas determinadas por el OTA.
 - 7 Actividad Condicionada al cumplimiento del Art. 285.
 - 8 Actividad Condicionada, sólo se admite Equipamiento de Salud sin Internación - Escala: 600 m² máximo.
- (*1) Los niveles de Interferencia Ambiental que se establecen en el Cuadro son orientativos en función de las características genéricas de cada actividad y escala.
- (*2) Los Depósitos de Grado 2 con superficie hasta 50 m² podrán autorizarse, mediante Resolución o Disposición técnicamente fundada y según criterios de razonabilidad debidamente justificados, siguiendo las pautas de localización establecidas para los Depósitos de Grado 3.
- (*3) Los Depósitos de Grado 3 con superficie hasta 150 m² podrán autorizarse, mediante Resolución o Disposición técnicamente fundada y según criterios de razonabilidad debidamente justificados, siguiendo las pautas de localización establecidas para los Depósitos de Grado 4.
- (*4) En distrito R5, ubicado al Suroeste de la Ciudad, el O.T.A. podrá considerar en forma particular, y autorizar mediante Resolución o Disposición técnicamente fundada, la localización de actividades de pequeña y mediana escala clasificadas como prohibidas, que por sus características y ubicación resulten compatibles con las particularidades de la zona. La facultad aquí otorgada registrá hasta el día 31 de diciembre de 2012. El Departamento Ejecutivo deberá elaborar y presentar el proyecto de Ordenanza regulando la materia antes del 30 de junio de 2012.

Texto S/Ord. 14.180


MARIA BLANCO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
 PLANNIFICACION URBANA
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

182 CPUA – REVISIÓN 1 – 8 AGO 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

